

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19317 ALICANTE

Edicto

Don Jorge Cuéllar Otón, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 3 de Alicante con sede en Elche,

Por el presente hago saber: Que por auto de fecha 8.5.14 en el procedimiento con número de autos 000286/2014 y NIG 03065-66-2-2014-0000273, se ha declarado en concurso abreviado voluntario al deudor ESSERE COX, S.L.U., con domicilio en calle Federico García Lorca, 18, Cox (Alicante) y CIF n.º B-53371365, inscrita en el Registro Mercantil de Alicante al tomo 2.236, libro 0, folio 164, hoja n.º A- 53818, representada por el Procurador don ALEJANDRO GARCÍA BALLESTER.

Facultades del concursado: INTERVENIDO.

Administrador concursal: Que ha sido nombrado don JOSÉ MIGUEL CARRILLO MURCIA, colegiado del Ilustre Colegio de Abogados de Orihuela con domicilio postal: Calle ILICITANOS AUSENTES, 2, ESC 1, PLANTA 2, ELCHE (ALICANTE) y dirección de correo electrónica: abogado@jmcarrillo.es, para que los acreedores efectúen a su elección la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la entidad concursada deberán poner en conocimiento del Administrador concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de UN MES, a contar desde la fecha de publicación del presente BOE.

Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Examen de autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Oficina Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personación.

Elche, 16 de mayo de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140026044-1